



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 29 de abril de 2024

Número 6514-RB-7

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, presentadas por la diputada Elizabeth Pérez Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD

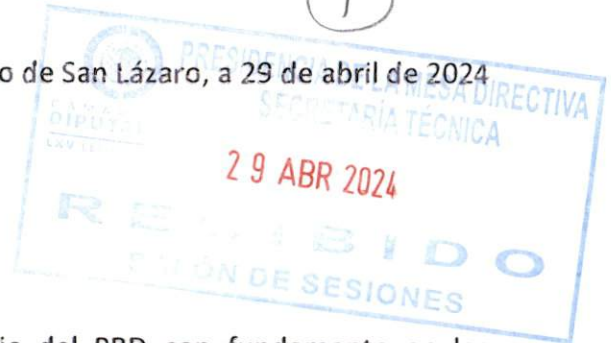
Anexo RB-7

Lunes 29 de abril

①

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2024

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.



Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del PRD con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente RESERVA al dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, de la Ley Federal para prevenir y sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal.

Artículo Primero. Ley Orgánica de la Armada de México.

Artículo 2, se reforma el inciso b) de la fracción V, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 2.- (...)	Artículo 2.- (...)
I. a IV. (...)	I. a IV. (...)
V. (...)	V. (...)
a) (...)	a) (...)
b) Implementar en nombre del Estado Mexicano y a través de sus unidades de superficie y aeronavales en la Zona Económica Exclusiva mexicana y Alta Mar, el derecho de visita y de persecución, en la Zona Económica Exclusiva mexicana y Alta Mar, el derecho de visita y de persecución en términos de lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; así como las acciones de abordaje, registro e inspección de buques y	b) Implementar en nombre del Estado Mexicano y a través de sus unidades de superficie y aeronavales en la Zona Económica Exclusiva mexicana y Alta Mar, el derecho de visita y de persecución, en términos de lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; así como las acciones de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones, y en general, las medidas establecidas en los tratados

<p>embarcaciones, y en general, las medidas establecidas en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicana es parte en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar.</p> <p>Cuando en el ejercicio de las Funciones establecidas en los incisos a) y b), se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos productos relacionados al mismo: de conformidad con el Protocolo de Actuación del personal naval en funciones de Guardia Costera;</p> <p>c) Apoyar a la Secretaría de Marina en sus funciones de Autoridad Marítima Nacional, en materia de seguridad y protección marítima y portuaria, y</p> <p>d) Prevenir la contaminación del medio ambiente marino, así como realizar su vigilancia y protección en el área de responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras, sin perjuicio de las atribuciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;</p> <p>VI. a XVII. (...)</p>	<p>Internacionales de los que el Estado Mexicana es parte en materia de combate de actos ilícitos cometidos en el mar.</p> <p>Cuando en el ejercicio de las Funciones establecidas en los incisos a) y b), se presente la posible comisión de un hecho que la ley señale como delito, se pondrá a disposición ante la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos productos relacionados al mismo: de conformidad con el Protocolo de Actuación del personal naval en funciones de Guardia Costera;</p> <p>c) Apoyar a la Secretaría de Marina en sus funciones de Autoridad Marítima Nacional, en materia de seguridad y protección marítima y portuaria, y</p> <p>d) Prevenir la contaminación del medio ambiente marino, así como realizar su vigilancia y protección en el área de responsabilidad, actuando por sí o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras, sin perjuicio de las atribuciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;</p> <p>VI. a XVII. (...)</p>
---	---

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2024

SUSCRIBE


Elizabeth Pérez Valdez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>